



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS PARA EL  
CONTROL DE PLAGAS**

**Código: SEA028\_2**

**NIVEL: 2**

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA  
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC0075\_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo”
4. Guía de Evidencia de la “UC0079\_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas”
5. Guía de Evidencia de la “UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas”
6. Glosario de términos utilizados en “SEA028\_2: Servicios para el control de plagas”

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el



contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 1. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2 de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de



otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0075\_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo”**

***Transversal en las siguientes cualificaciones:***

SEA027\_2      Gestión de residuos urbanos e industriales”  
SEA026\_2      Operación de estaciones de tratamiento de aguas”  
SEA028\_2      Servicio para el control de plagas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS**

**Código: SEA026\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0075\_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la adaptación de las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.





**1. Valorar los riesgos asociados a la actividad y condiciones ambientales de las instalaciones, derivados de los procedimientos, equipos, sustancias y energías, según normativas aplicables para adoptar las medidas preventivas.**

- 1.1 Valorar los riesgos derivados de los equipos de trabajo, según las normas de seguridad aplicables, para adoptar las medidas preventivas.
- 1.2 Valorar los riesgos asociados a los residuos obtenidos de la actividad, según la orden de trabajo y cumpliendo la normativa aplicable para la implantación de medidas preventivas.
- 1.3 Valorar los riesgos derivados de la utilización de sustancias y energías en el tratamiento de los residuos, según el protocolo de aplicación para la implantación de medidas preventivas.
- 1.4 Valorar los riesgos derivados de las condiciones ambientales del lugar de trabajo cumpliendo la normativa aplicable para la implantación de medidas preventivas.
- 1.5 Valorar los riesgos derivados de las instalaciones en los lugares de trabajo, cumpliendo la normativa aplicable para la implantación de medidas preventivas.

**2. Aplicar las medidas preventivas y de protección, utilizando los equipos de protección individual y colectivo, comunicando las incidencias, para evitar los riesgos asociados al puesto de trabajo cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 Comprobar la operatividad de los equipos de protección individual en función del riesgo a prevenir para ser utilizados.
- 2.2 Revisar los equipos de protección colectiva, plan de emergencia y evacuación de las instalaciones; utilizados en el desarrollo de los trabajos, según protocolo establecido.
- 2.3 Identificar las salidas de emergencia y los medios a emplear en caso de emergencia, según la normativa aplicable.
- 2.4 Identificar la señalización, etiquetado de seguridad y salud relacionada con su trabajo, atendiendo al pictograma de los envases.
- 2.5 Verificar la ubicación y visibilidad de las señales de alarma, en función del tipo de señal y según normativa aplicable, para actuar ante una emergencia.
- 2.6 Comprobar que la ubicación de los equipos de lucha contra incendios coincide con lo establecido en la normativa aplicable, para ser utilizados ante una emergencia.
- 2.7 Efectuar la comunicación de incidencias en la aplicación de las medidas preventivas y de protección según la normativa aplicable.



### **3. Aplicar las técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos de actuación, para evitar complicaciones.**

- 3.1 Revisar el botiquín de primeros auxilios, según protocolo establecido, identificando los medicamentos y el material de cura.
- 3.2 Verificar las intoxicaciones producidas por productos peligrosos, según los síntomas identificativos de la intoxicación, actuando sobre el producto peligroso que lo genera.
- 3.3 Ejecutar los protocolos de actuación de primeros auxilios en caso de escapes, derrames o vertidos de productos peligrosos, impidiendo su vertido al medio ambiente para evitar el contacto de los productos peligrosos con las personas.
- 3.4 Utilizar los medios de información, comunicación y transporte de primeros auxilios, según la emergencia y, siguiendo protocolos de actuación.
- 3.5 Aplicar los primeros auxilios ante una emergencia, según protocolos de actuación

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0075\_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

#### **1. Normativa aplicable básica en Prevención de Riesgos Laborales.**

- Normativa aplicable de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reglamento de los Servicios de Prevención. Normativa aplicable.

#### **2. Identificación de los riesgos asociados a la actividad.**

- Riesgos por factores organizativos: Organización. Trabajos a turnos.
- Riesgos por factores materiales: Orden y limpieza.
- Lugares de trabajo. Ventilación y climatización. Ruido. Vibraciones. Iluminación.
- Riesgos por usos de elementos: Herramientas manuales. Manipulación de objetos. De elevación y transporte. Máquinas.
- Riesgos eléctricos: Instalaciones eléctricas. Equipos eléctricos.
- Riesgos por incendios y explosiones: Tipos de fuego. Equipos de detección, alarma y extinción. Agentes extintores.
- Riesgos por usos de sustancias: Vías de entrada y absorción. Tipos de sustancias (físicas, químicas y biológicas).Efectos en el organismo.
- Riesgos por explosión a radiaciones: Radiaciones ionizantes. Radiaciones no ionizantes.
- Riesgos por sobreesfuerzos: Carga física. Carga mental.



### **3. Aplicación de medidas preventivas, de protección y de técnicas de Primeros Auxilios.**

- Equipos de protección individual (EPIs): Protección del cráneo (casquete, arnés).
- Protección de la cara y del aparato visual (pantallas de soldadores, gafas).
- Protección del aparato auditivo (tapón, orejas, casco).
- Protección de las extremidades superiores (guantes, manoplas, mitones, entre otros).
- Protección de las extremidades inferiores (calzado con puntera de seguridad, con plantillas de seguridad, entre otros).
- Protección de vías respiratorias (dependientes del medio ambiente, independientes del medio ambiente, de autosalvamento).
- Protección contra agresivos (químicos, térmicos, radiaciones).
- Prendas de señalización. Protección contra caída en altura (sistemas de sujeción, sistemas antiácidos, dispositivos antiácidos).
- Señalización: En forma de papel. Luminosa. Acústica. Comunicación verbal. Gestual. Adicional.
- Primeros auxilios: Contenido del botiquín. Intoxicaciones. Traumatismos. Congelaciones o insolaciones. Quemaduras. Contusiones. Heridas. Hemorragia. Picaduras y mordeduras.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

#### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0075\_2: Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la aplicación de medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, calidad requerida en la aplicación de medidas preventivas y de protección, cumpliendo la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Utilizar el equipo de protección individual y colectiva.
2. Aplicar las medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la utilización de los equipos de protección individual y colectiva.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de los riesgos asociados a la producción de residuos, utilización de sustancias y condiciones ambientales.</li><li>- Selección del equipo de protección individual según los riesgos.</li><li>- Identificación de las salidas de emergencia, de evacuación y el plan de emergencia.</li><li>- Ubicación de las señales de alarma y de los equipos de lucha contra incendios.</li><li>- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Eficacia de las medidas preventivas en el puesto de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de la señalización y etiquetado de seguridad de los envases.</li><li>- Identificación de los medicamentos y material de cura del botiquín de primeros auxilios.</li><li>- Aplicación de los protocolos de actuación en escapes, derrames o vertido de productos.</li><li>- Utilización de los medios de comunicación, información ante una emergencia.</li><li>- Comunicación de incidencias en la aplicación de las medidas preventivas</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Calidad en la aplicación de las medidas preventivas y de protección.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Evalúa la operatividad de los equipos de protección individual y colectiva, medios de comunicación y de información.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>Para la aplicación de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, identifica la señalización y el etiquetado de seguridad de los envases mediante los pictogramas. Revisa el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y material de cura. Actúa ante derrames, escapes o vertidos de productos, según el protocolo de actuación establecido. Utiliza los medios de comunicación, información establecidos, ante una emergencia. Comunica las incidencias en la aplicación de las medidas preventivas, según procedimiento establecido. Durante todo el proceso, participa en la mejora de la calidad y cumple con la normativa en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>
4	<p><i>Para la aplicación de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, identifica la señalización y el etiquetado de seguridad de los envases mediante los pictogramas. Revisa el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y material de cura. Actúa ante derrames, escapes o vertidos de productos, según el protocolo de actuación establecido. Utiliza los medios de comunicación, información establecidos, ante una emergencia. Comunica las incidencias en la aplicación de las medidas preventivas, según procedimiento establecido y cumple con la normativa en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>
3	<p><i>Para la aplicación de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, identifica la señalización y el etiquetado de seguridad de los envases mediante los pictogramas. Revisa el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y material de cura. Actúa ante derrames, escapes o vertidos de productos. Utiliza los medios de comunicación, información establecidos, ante una emergencia. Comunica las incidencias en la aplicación de las medidas preventivas, según procedimiento establecido y cumple con la normativa en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>
2	<p><i>Para la aplicación de las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación, identifica la señalización y el etiquetado de seguridad de los envases mediante los pictogramas. Revisa el botiquín de primeros auxilios, identificando los medicamentos y material de cura. Actúa ante derrames, escapes o vertidos de productos. Utiliza los medios de comunicación, información establecidos, ante una emergencia.</i></p>
1	<p><i>No aplica las medidas preventivas y de protección de acuerdo a los protocolos de actuación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



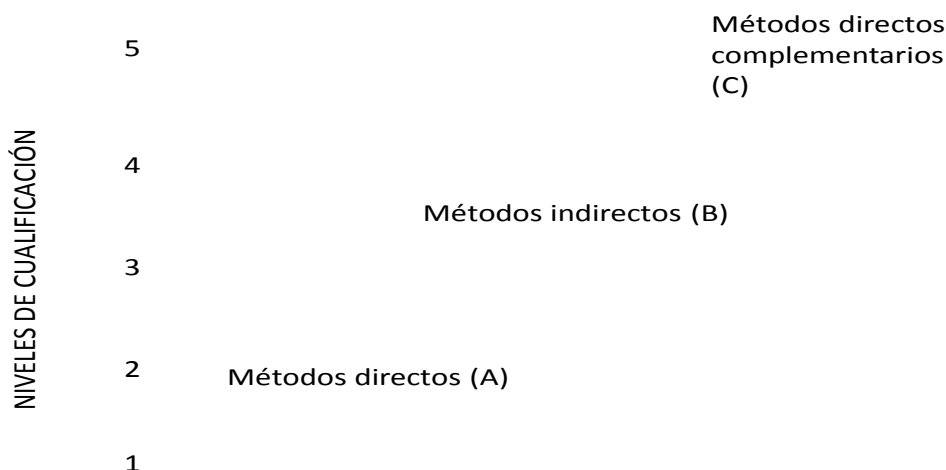
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.





## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de aplicación de medidas preventivas y de protección en el puesto de trabajo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que, por tratarse de una unidad de competencia transversal a otras dos cualificaciones, se contextualice la situación de evaluación a un puesto de trabajo y a unas condiciones dadas, dentro del marco competencial de la cualificación.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS**

**Código: SEA028\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la preparación y el transporte de medios y productos para el control de plagas, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Preparar los utensilios, equipos y productos de control de plagas/organismos nocivos, para su traslado, siguiendo el plan de actuación y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 1.1. Los materiales, equipos e indumentaria de trabajo de protección personal y del entorno, se seleccionan en función de la tarea y empaquetan para su traslado, de acuerdo con el procedimiento de seguridad.
- 1.2. El cumplimiento de las condiciones de conservación de los productos y envases del control de plagas/organismos nocivos se verifica, previo a su uso y traslado, según normativa aplicable.
- 1.3. Los instrumentos de control de plagas/organismos nocivos se seleccionan, según el procedimiento establecido por la empresa.
- 1.4. El estado de conservación y la operatividad del instrumental se verifican, previo a su traslado, siguiendo el plan de actuación.

**2. Efectuar carga y descarga de los utensilios, equipos y productos en el medio de transporte para su traslado, confirmando la ficha de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1. La integridad de los envases del control de plagas se verifica, garantizando el transporte en condiciones de seguridad.
- 2.2. La integridad de las etiquetas de los envases del control de plagas se verifica, garantizando el transporte en condiciones de seguridad.
- 2.3. Los equipos, instrumentos y productos biocidas, se cargan y anclan en el medio de transporte, según las especificaciones técnicas y medidas de seguridad.
- 2.4. La ficha de seguridad de los productos biocidas transportados se controla, mediante el cumplimiento de la normativa aplicable para cada uno de ellos.
- 2.5. Los materiales y productos, para dar respuesta a contingencias de derrames y accidentes, se establecen en el medio de transporte, según el procedimiento de actuación.
- 2.6. Las operaciones de descarga se efectúan en condiciones de seguridad para las personas y el medio ambiente, evitando riesgos.
- 2.7. Los equipos de protección individual se emplean según lo establecido en las fichas de seguridad de los productos y los procedimientos de trabajo, evitando daños a la salud.



**3. Efectuar el traslado y custodia en el itinerario, de los utensilios, equipos y productos del control de plagas/ organismos nocivos, garantizando la integridad de los mismos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 3.1. La cumplimentación de la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas se confirma, según normativa aplicable para su requerimiento por la autoridad competente.
- 3.2. El transporte de productos químicos/biocidas se valida, atendiendo a la concordancia del medio y las condiciones de transporte de productos químicos/biocidas con los utensilios, según las instrucciones del responsable técnico y la normativa aplicable.
- 3.3. Las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames se recopilan, previas al traslado, para su consulta ante rotura del recipiente o escape del producto.
- 3.4. La integridad de la mercancía durante el traslado, se verifica mediante las medidas de conservación establecidas en la normativa aplicable.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Conceptos generales de control de plagas.**

- Concepto de plaga, vector y diseminador.
- Denominaciones de los plaguicidas: rodenticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, avicidas, entre otros.
- El círculo de riesgo y la salud humana. Conceptos de toxicidad, peligrosidad y persistencia.
- Programa internacional de seguridad de sustancias químicas, código internacional de conducta y responsables CARE: Autorización de productos biocidas y fitosanitarios en España.
- Requisitos exigibles a fabricantes e importadores, condiciones de envasado, normas de etiquetado.

**2. Medios y productos usados en el control de plagas.**

- Medios físicos/físico-químicos.
- Productos químicos: Insecticidas. Desinfectantes y rodenticidas.
- Productos de última generación.
- Hormonas y feromonas: Inhibidores de quitina.
- Control biológico de plagas. Otros sistemas.



### **3. Formas de preparación, acondicionamiento y sistema de aplicación e instrumentos de los productos usados como biocidas.**

- Componentes: Materia activa, coadyuvantes, sustancias inertes.
- Formulaciones sólidas: Polvos mojables, solubles y espolvoreables, gránulos esparcibles, microgránulos dispersables, cebos y fumígenos.
- Formulaciones líquidas: Líquidos solubles, emulsionables y autosuspendibles. Microencapsulados. Aerosoles.
- Medios y técnicas de desinfección y esterilización: Principales agentes causantes de infecciones, procesos infecciosos que constituyen plagas.
- Desinfección: métodos físicos y químicos.
- Esterilización: métodos físicos y químicos.
- Técnicas de aplicación de los métodos químicos: inmersión, loción, pulverización, vaporización, fumigación y aerosoles.
- Aparataje: Calibración de dosis y uso, mantenimiento.

### **4. Transporte de medios y productos.**

- Normativa aplicable en el transporte de medios y productos.
- Documentación.
- Medios de transporte: Características. Ubicación de los productos en el vehículo
- Condiciones, medidas de seguridad en el transporte.

### **5. Instalaciones y locales de almacenamiento de productos químicos.**

- Normativa aplicable de carácter general: Higiene del entorno, ventanas y puertas.
- Extintores, sistemas contra incendios.
- Distribución interior de zonas de almacenamiento y de administración. Separación de productos. Medidas aplicables de seguridad personal y del entorno: Respuestas ante contingencias.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.



## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0078\_2: Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la preparación y transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, consiguiendo la calidad requerida en el proceso, cumpliendo la normativa aplicable la ubicación y transporte de productos para el control de plagas y en prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- Seleccionar los materiales, equipos y productos.
- Preparar y ubicar los productos y equipos en el medio de transporte.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.





- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Idoneidad en la elección de los materiales, equipos y productos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de las condiciones de conservación de los productos y envases.</li><li>- Selección de los instrumentos de control de plagas/organismos nocivos.</li><li>- Adecuación de los productos químicos/biocidas con los materiales y equipos.</li><li>- Selección de los medios y productos de contención de derrames o accidentes.</li><li>- Utilización de los equipos e indumentaria de trabajo de protección individual.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Eficacia en la preparación de los materiales, equipos y producto.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Confirmación de la integridad de las etiquetas y de los envases de productos químicos/biocidas.</li><li>- Verificación de la ficha de seguridad de los productos biocidas.</li><li>- Cumplimentación de la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas.</li><li>- Recopilación de las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuación en la ubicación de los materiales, equipos y producto en el medio de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Carga y anclaje de los equipos, instrumentos y productos químicos/biocidas específicos en el medio de transporte.</li><li>- Carga y anclaje de los medios y productos específicos para derrames o accidentes.</li></ul>



	- Colocación de la documentación requerida en el vehículo.  <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Calidad requerida en la preparación y ubicación de los materiales, equipos y producto en el medio de transporte.</i>	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

## Escala A

5	<p><i>Para la preparación y el transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, revisa las etiquetas y los envases de productos químicos/biocidas, confirmando la integridad de los mismos. Verifica la ficha de seguridad de los productos químicos/biocidas de acuerdo a la normativa aplicable. Cumplimenta la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas, y recopila las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames, según el plan de actuación. Participa en las mejoras de calidad, durante todo el proceso. Cumple la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos. Cumple la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>
4	<p><b>Para la preparación y el transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, revisa las etiquetas y los envases de productos químicos/biocidas, confirmando la integridad de los mismos. Verifica la ficha de seguridad de los productos químicos/biocidas de acuerdo a la normativa aplicable. Cumplimenta la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas, y recopila las instrucciones de uso de los medios de contención de derrames, según el plan de actuación. Cumple la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos. Cumple la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</b></p>
3	<p><i>Para la preparación y el transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, revisa las etiquetas y los envases de productos químicos/biocidas, confirmando la integridad de los mismos. Verifica la ficha de seguridad de los productos químicos/biocidas de acuerdo a la normativa aplicable. Cumplimenta la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas, según el plan de actuación. Cumple la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos. Cumple la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>

2	<i>Para la preparación y el transporte del material y productos en el control de plagas, de acuerdo al plan de actuación y ficha de seguridad de los productos, revisa las etiquetas y los envases de productos químicos/biocidas, confirmando la integridad de los mismos. Cumplimenta la documentación requerida en el transporte de productos químicos/biocidas, según el plan de actuación. Cumple la normativa aplicable en la ubicación y transporte de materiales, equipos y productos. Cumple la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>
1	<i>No prepara el material y productos de control de plagas para el transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

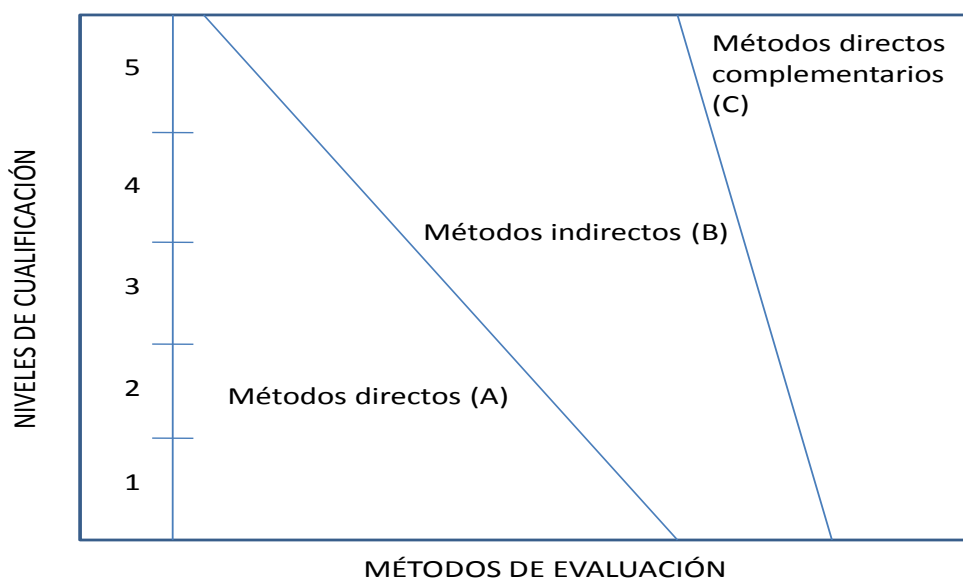
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de preparación y transporte de medios y productos para el control de plagas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar materiales y equipos de control de plagas específicos para, al menos, dos procedimientos diferentes de control.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0079\_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS PARA EL  
CONTROL DE PLAGAS**

**Código: SEA028\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0079\_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la aplicación de medios y productos para el control de plagas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.





**1. Preparar 'in situ' los instrumentos y los productos biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, para cumplir la normativa aplicable.**

- 1.1 Verificar, cumpliendo la normativa aplicable, el tipo de plaga o infestación, su distribución, extensión, factores que originan y favorecen la proliferación y medios de control, según el informe técnico de diagnóstico de situación.
- 1.2 Efectuar la inspección y muestreo de la zona o elemento, de aplicación de los productos biocidas, mediante las herramientas y medios auxiliares establecidos.
- 1.3 Validar los productos biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, según lo establecido en el plan de control.
- 1.4 Recoger e informar al responsable técnico de las desviaciones producidas con respecto al programa de actuación, según el protocolo establecido.
- 1.5 Confirmar la inclusión de las medidas de seguridad pasiva para el control de plagas en el programa de actuación, según la normativa aplicable.
- 1.6 Confirmar los medios de seguridad personal y del entorno, según las normas internas de trabajo y la normativa aplicable.

**2. Efectuar las operaciones de aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos para el control de plagas/organismos nocivos de acuerdo al diagnóstico de situación, programa de actuación y evaluación, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 Establecer las medidas, equipos de seguridad personal y del entorno, biológicos, medios físicos o físico-químicos, según el procedimiento de seguridad para la aplicación de productos químicos.
- 2.2 Recoger en el protocolo de aplicación la dosis del producto y la secuencia de las actuaciones para el tratamiento con biocidas, según normativa aplicable.
- 2.3 Efectuar la aplicación de biocidas en el momento de mayor vulnerabilidad de la especie diana y de menor impacto, según los procedimientos establecidos por el responsable técnico, actividad y uso de las instalaciones.
- 2.4 Desechar los productos residuales, medios de protección personal de un solo uso y material fungible de protección individual, según procedimiento y normativa aplicable.
- 2.5 Establecer los protocolos de prohibición temporal, según el plazo de seguridad en la inscripción del producto, señalizando para evitar el tránsito de personas y animales.
- 2.6 Elaborar el registro documental de aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos mediante el informe del análisis de situación, programas de actuación y certificado de servicio para el control de plagas/organismos nocivos.



**3. Efectuar las operaciones de limpieza y mantenimiento operativo de los equipos de aplicación de biocidas, utilizados en el control de plagas/organismos nocivos, de acuerdo a la norma y uso de cada instrumento, para cumplir la normativa aplicable.**

- 3.1 Depositar los envases vacíos y residuos de biocidas en el contenedor según su naturaleza.
- 3.2 Limpiar los equipos de aplicación de biocidas siguiendo los manuales de instrucción, quedando listos para el siguiente uso.
- 3.3 Realizar el mantenimiento de los equipos de aplicación de biocidas, según lo indicado en los manuales de mantenimiento
- 3.4 Almacenar los equipos según protocolo establecido.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0079\_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Sistemas de aplicación e instrumentos.**

- Medios físicos: Instalación de aparatos de ultrasonidos. Instalación de atrayentes.
- Aplicación localizada: Instalación de trampas y cebos. Pincelación y máquinas de espolvoreo. Pinceles, brochas, jeringas de aplicación, balsas de tratamiento, sistemas CIP.
- Aplicación ambiental: Autoclaves, pulverizadores a presión, nebulizadoras, termonebulizadoras, máquinas de aerosoles y fumigación. Productos biorracionales y biológicos.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de protección del entorno (material de señalización y balizamiento).
- Sistema móvil de comunicación.

**2. Roedores de interés económico y en salud pública.**

- Ratón casero, otros tipos de ratones, rata gris y negra, otros roedores que pueden causar plagas urbanas y en el medio natural.
- Signos indirectos de identificación de roedores: huellas, ruidos, olores, agujeros, madrigueras. Cuantificación de la población de roedores: Observación directa, medida del consumo de alimento. Captura, marcaje y recaptura: portacebos etiquetados.
- Enfermedades transmisibles por roedores, medidas de desratización pasiva.
- Productos y medios rodenticidas, protocolos y formas de aplicación de



- productos y medios usados como rodenticidas.
- Recogida de información para la evaluación.

### **3. Artrópodos de interés económico y en salud pública: Características de los artrópodos: insectos, arácnidos, crustáceos y miriápodos.**

- Enfermedades transmitidas por los artrópodos, daños económicos ocasionados por plagas de artrópodos, artrópodos simplemente molestos.
- Signos indirectos de identificación de artrópodos: huellas, heces, ruidos, olores, agujeros, daños en alimentos y objetos, cuantificación de la plaga.
- Medidas de desinsectación pasiva.
- Productos y medios en el control de plagas ocasionadas por artrópodos, protocolos y formas de aplicación de productos y medios usados en el control de plagas de artrópodos.
- Recogida de información para la evaluación.

### **4. Agentes infecciosos: Principales agentes causantes de infecciones.**

- Procesos infecciosos que constituyen enfermedades.
- Métodos físicos y químicos de control de infecciones.
- Contrastación de resultados, protocolos de prevención de reinfecciones.
- Preparación "in situ" de productos y medios para el control de plagas: Procedimientos previos de preparación de productos e instrumentos, acondicionamiento, comprobación y regulación del sistema aplicador.
- 

### **5. Procesos de control de plagas/organismos nocivos.**

- Buenas prácticas de limpieza y desinfección.
- Productos biocidas.
- Interpretación de fichas de datos de seguridad.
- Preparación de disoluciones de productos a distintas concentraciones.
- Tipos de medios físicos de control de plagas/organismos nocivos.
- Descripción y funcionamiento de utensilios, instrumentos y equipos: Tipos, usos y aplicaciones. Mantenimiento operativo.

### **6. Boletines y formularios.**

- Documentos identificativos: Datos de la empresa que realiza el servicio de control de plagas.
- Diagnóstico de situación o identificación del problema.
- Medidas correctoras ambientales, tratamiento recomendado, identificar a los responsables del tratamiento.
- Documentos del Plan de actuación: Diagnóstico de situación, información de las medidas de seguridad realización del servicio, modelo de certificado de realización del servicio.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0079\_2: Aplicar medios y productos para el control de plagas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos para el control de plagas/organismos nocivos, de acuerdo al informe del diagnóstico de situación y al programa de actuación, evaluación, consiguiendo la calidad requerida y cumpliendo la



normativa aplicable. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar productos químicos/biocidas en el control de plagas/organismos nocivos.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Rigor en la preparación de los productos químicos/biocidas, en la zona de aplicación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación del tipo, distribución de la plaga/organismo nocivo.</li><li>- Selección del medio, aparato de aplicación y forma de aplicación.</li><li>- Elección del (los) producto(s) químico(s)/biocida(s) para tratar la plaga/organismos nocivos.</li><li>- Recogida de las desviaciones producidas con respecto al programa de actuación.</li><li>- Preparación de los medios de seguridad personal y del entorno.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la aplicación de los productos químicos/biocidas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de las medidas y equipos de protección.</li><li>- Verificación de la dosis de aplicación.</li><li>- Aplicación del producto químico/biocida.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eliminación de los productos residuales, medios de protección personal de un solo uso y material fungible de protección individual.</li><li>- Señalización de la zona acotada al tránsito.</li><li>- Elaboración del registro documental: diagnóstico de situación, programa de actuación y certificado de servicio.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Efectividad en la limpieza y mantenimiento de los equipos de aplicación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eliminación de los envases vacíos y residuos en el contenedor establecido.</li><li>- Limpieza de los equipos de aplicación.</li><li>- Mantenimiento de los equipos de aplicación.</li><li>- Almacenamiento de los equipos de aplicación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Calidad requerida en el proceso de aplicación de los productos químicos/biocidas.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito, en todas las actividades.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Para la preparación de los productos químicos/biocidas, en la zona de aplicación, de acuerdo al diagnóstico de situación y programa de actuación, verifica el tipo, distribución de la plaga/organismo nocivo encontrado en la zona de aplicación con el establecido en el diagnóstico de situación. Selecciona el medio, aparato de aplicación y forma de aplicación en función del tipo de plaga/organismo nocivo. Elige el (los) producto(s) químico(s)/biocida(s) para tratar la plaga/organismos nocivos, según el plan de actuación. Recoge las desviaciones producidas con respecto al programa de actuación, según protocolo establecido. Prepara los medios de seguridad personal y del entorno según las normas internas de trabajo. Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</i></p>
4	<p><b>Para la preparación de los productos químicos/biocidas, en la zona de aplicación, de acuerdo al diagnóstico de situación y programa de actuación, verifica el tipo, distribución de la plaga/organismo nocivo encontrado en la zona de aplicación con el establecido en el diagnóstico de situación. Selecciona el medio, aparato de aplicación y forma de aplicación en función del tipo de plaga/organismo nocivo. Elige el (los) producto(s) químico(s)/biocida(s) para tratar la plaga/organismos nocivos, según el plan de actuación. Recoge las desviaciones producidas con respecto al programa de actuación. Prepara los medios de seguridad personal y del entorno según las normas internas de trabajo. Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</b></p>
3	<p><i>Para la preparación de los productos químicos/biocidas, en la zona de aplicación, de acuerdo al diagnóstico de situación y programa de actuación, verifica el tipo, distribución de la plaga/organismo nocivo encontrado en la zona de aplicación con el establecido en el diagnóstico de situación.</i></p>



	<i>Selecciona el medio, aparato de aplicación y forma de aplicación en función del tipo de plaga/organismo nocivo. Elige el (los) producto(s) químico(s)/biocida(s) para tratar la plaga/organismos nocivos, según el plan de actuación. Prepara los medios de seguridad personal y del entorno según las normas internas de trabajo. Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</i>
2	<i>Para la preparación de los productos químicos/biocidas, en la zona de aplicación, de acuerdo al diagnóstico de situación y programa de actuación, verifica el tipo, distribución de la plaga/organismo nocivo encontrado en la zona de aplicación con el establecido en el diagnóstico de situación. Selecciona el medio, aparato de aplicación y forma de aplicación en función del tipo de plaga/organismo nocivo. Elige el (los) producto(s) químico(s)/biocida(s) para tratar la plaga/organismos nocivos, según el plan de actuación.</i>
1	<i>No prepara los productos químicos/biocidas, en la zona de aplicación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Para la limpieza y mantenimiento de los equipos de aplicación de acuerdo con la norma y uso de cada instrumento, elimina los envases vacíos y residuos en el contenedor establecido. Limpia los equipos de aplicación, siguiendo los manuales de instrucción. Mantiene los equipos de aplicación según lo indicado en los manuales de mantenimiento. Almacena los equipos de aplicación según el protocolo establecido. Durante todo el proceso participa en la mejora de la calidad y cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</i>
4	<b><i>Para la limpieza y mantenimiento de los equipos de aplicación de acuerdo con la norma y uso de cada instrumento, elimina los envases vacíos y residuos en el contenedor establecido. Limpia los equipos de aplicación, siguiendo los manuales de instrucción. Mantiene los equipos de aplicación según lo indicado en los manuales de mantenimiento. Almacena los equipos de aplicación según el protocolo establecido. Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</i></b>
3	<i>Para la limpieza y mantenimiento de los equipos de aplicación de acuerdo con la norma y uso de cada instrumento, elimina los envases vacíos y residuos en el contenedor establecido. Limpia los equipos de aplicación, siguiendo los manuales de instrucción. Mantiene los equipos de aplicación según lo indicado en los manuales de mantenimiento. Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</i>
2	<i>Para la limpieza y mantenimiento de los equipos de aplicación de acuerdo con la norma y uso de cada instrumento, elimina los envases vacíos y residuos en el contenedor establecido. Limpia los equipos de aplicación, siguiendo los manuales de instrucción. Cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.</i>
1	<i>No realiza la limpieza ni el mantenimiento de los equipos de aplicación.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

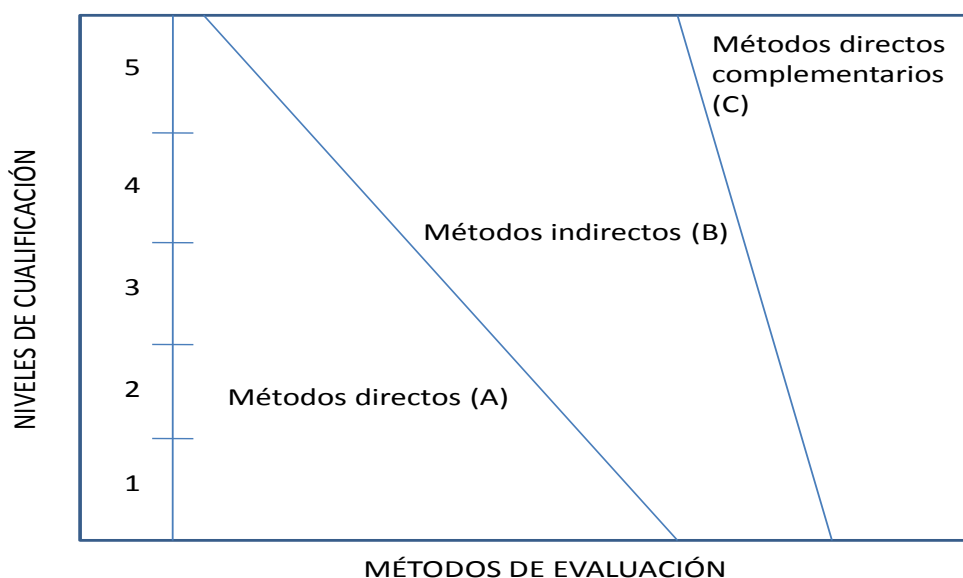
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).





Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de aplicación de productos químicos, biológicos, medios físicos o físico-químicos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que la situación de evaluación se inicie con la aportación del diagnóstico de situación y programa de actuación establecido.
- Se disponga de más de un tipo de material, equipo y productos para la aplicación.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS PARA EL  
CONTROL DE PLAGAS**

**Código: SEA028\_2**

**NIVEL: 2**



**Adjudicatario:** Persona a quien se adjudica algo.

**Aguas continentales:** Cursos de agua cuyo cauce discurre por el interior de los continentes.

**Anzuelos:** Arpón o garfio, pequeño por lo común, de hierro u otro metal, que, pendiente de un sedal o alambre y, puesto en él algún cebo, sirve para pescar.

**Apicultura:** Arte de criar abejas para aprovechar sus productos.

**Aprovechamientos:** Recursos naturales para su explotación económica.

**Ataque directo:** actuación directa contra las llamas en el borde del incendio.

**Atestado:** Instrumento oficial que una autoridad o sus delegados hacen constar como cierto algo. Se aplica especialmente a las diligencias de averiguación de un delito.

**Cartografía:** Conjunto de mapas topográficos y temáticos.

**Claros:** Labor selvícola que pretende espacios sin árboles en el interior de un monte.

**Clareos:** Labor selvícola que pretende reducir la densidad inicial de un bosque o repoblación.

**Clisímetro:** Instrumento que se emplea en la medición del relieve (ángulos de elevación, pendiente o inclinación).

**Dasometría:** La dasometría es la rama de la dasonomía que se ocupa de la medición de los árboles, de la determinación del volumen de los bosques y de los crecimientos de los árboles y bosques.

**Decapado:** Eliminación de la zona superior de un terreno.

**Descaste:** Acabar con una casta o población de animales, por lo general dañinos.

**Ecosistema:** Comunidad de los seres vivos cuyos procesos vitales se relacionan entre si y se desarrollan en función de los factores físicos de un mismo ambiente.

**Educación ambiental:** Educación referida a la conservación y sostenibilidad del medio ambiente.

**EPIS:** Equipos de protección individual.

**Epizootia:** Enfermedad que acomete a una o varias especies de animales, por una causa general y transitoria, similar a la epidemia en el hombre.



**Equilibrio ecológico:** Estabilidad del ecosistema como resultado de las interrelaciones entre su componente biótico y el abiótico.

**Equipos de georeferenciación:** Equipos que se utilizan para referenciar puntos terrestres a partir de un sistema de referencia conocido.

**Especie acuícola:** Especie que vive en el agua.

**Especie alóctona:** Especie que no es autóctona o nativa, introducida de forma artificial o natural.

**Especie cinegética:** Especie susceptible de ser cazada.

**Especies autóctonas:** Especie nativa o indígena, propia de una región o ecosistema determinados y adaptadas a la misma.

**Evaluación de impacto ambiental:** Estudio sobre la viabilidad de proyectos en función del impacto que pueden causar dichas actuaciones sobre el medio ambiente.

**Expolio:** Acción de despojar bienes con violencia.

**Fase:** Cada uno de los distintos estados sucesivos de un fenómeno natural o histórico.

**Flora y fauna:** Referente a vegetación y animales.

**Forcípula:** Instrumento utilizado para medir el diámetro del tronco de los árboles.

**Fósiles:** Sustancia de origen orgánico más o menos petrificada, que por causas naturales se encuentra en las capas terrestres.

**Hábitat:** Lugar de condiciones apropiadas para que viva un organismo, especie o comunidad animal o vegetal.

**“In situ”:** En el lugar.

**Maderable:** Que da madera útil para cualquier obra de carpintería.

**Marra:** Falta de una cosa donde debiera estar, especialmente de viñas, repoblaciones, *etc.*, en cuyos lúenos faltan cepas, plantas, árboles, *etc.* mediante alguno de los procedimientos siguientes: Empleo de bate fuegos; Empleo de agua; Empleo de tierra; Dispersión del combustible.

**Medida terapéutica:** Medidas médicas de los preceptos y remedios usados para el tratamiento de las enfermedades.



**Medio natural:** Espacio físico de la naturaleza. Conjunto de todos los seres vivos y el entorno abiótico que existen de forma natural en una zona determinada.

**Muestreo:** Técnica de selección de una muestra a partir de una población, con el fin de obtener resultados parecidos a los que se alcanzarían si se realizase un estudio de toda la población.

**Patologías:** Conjunto de síntomas de una enfermedad.

**Pertrechos:** Instrumentos necesarios para cualquier operación.

**Pesca y caza sostenibles:** Que se realiza de manera que se mantiene por sí misma.

**Plaga:** Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

**Profilaxis:** Preservación de la enfermedad (protección, prevención).

**Protocolo:** Plan escrito que sirve de guía y modelo de actuación en situaciones específicas.

**Relascopeo:** Instrumento utilizado para medir el área basal de los árboles.

**Rematante:** Persona a la que se adjudica la cosa subastada.

**Residuos:** Material inservible después de realizar un trabajo u operación que puede resultar de la descomposición o destrucción de algo.

**Selvicultura:** Es el modo de aplicar el conocimiento de la estructura, crecimiento, reproducción y formas de agrupación de los vegetales de forma que se obtengan una producción continua de bienes y servicios necesarios para la sociedad.

**Señalamiento:** Acción de señalar, (determinar lugar, hora, superficie, etc., para un fin).

**Silvícola:** Relativo a la selvicultura.

**Talud:** Inclinación del paramento de un muro o de un terreno.

**Topografía:** Conjunto de particularidades que presenta un terreno en su configuración superficial.

**Vertidos:** Materiales de desechos que las instalaciones industriales o energéticas arrojan a vertederos o al agua.

**Vías pecuarias:** Red de caminos de uso ganadero que unen los lugares tradicionales de pastoreo, tanto de ganado estante como trashumante.